INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/20.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20 PAC N° 372.072/20 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de enero, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/20 PAC N° 372.072/20 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM",*** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción.

Por medio de la Resolución PJM/N° 5221/20, de fecha 27 de enero de 2020 la Presidencia de la Corporación Legislativa, en su Art. 1° dispone: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación para el análisis y estudio del proceso de Licitación Pública Nacional 01/20 para la* ***ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM****" PAC Nº 372.072/20, el que estará integrado por los siguientes funcionarios.*

- *Dr. OSCAR PICCARDO,*
- *ARQ. MARTHA PICO,*
- *SR. JORGE GONZALEZ.*

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR LOTE, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO por CANTIDADES MINIMAS y MAXIMAS.

1. ANTECEDENTES:

- Memo D. Adq. N° 106/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, la Dirección de Adquisiciones presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas, las necesidades de Combustibles y lubricantes para el año 2020, las especificaciones técnicas y los costos estimativos, lo que da inicio al llamado de Licitación.

- Resolución PJM N° 4.919/19, de fecha 26 de noviembre de 2019, en el Art. 1 dispone: "*Aprobar y autorizar la creación y la comunicación de los Programas Anuales de Contrataciones (PAC), que contemplan los llamados de los Presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, conforme al siguiente detalle: … 6. ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL (…)*".

- Memorando DOC N° 395/19, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando Dictamen para dar continuidad al proceso.

- DICTAMEN DAJ N° 378/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, la Dirección Asuntos Jurídicos, informa que el Pliego de Bases y Condiciones del PAC N°

372.072/20, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

- Memorando DOC N° 396/19, de fecha 20 de noviembre de 2019, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite el Pliego de Bases y Condiciones, a la Dirección General de Gabinete, solicitando la aprobación y autorización del Pleno de la Junta Municipal, para iniciar el proceso del llamado.

- Nota ME N° 2.980/19, de fecha 25 de noviembre de 2019, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través del cual remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/20 – PAC N° 372.072/20 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM", tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre de2019 y remitida para consideración y estudio de la Comisión de Legislación.

- Resolución JM N° 10.792/19, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Pleno de la Corporación Legislativa resuelve **"Artículo 1°: AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/20 – PAC N° 372.072/20 "*ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM*".**

- En fecha 06 de enero de 2020, el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 100/2020.

- Memo DOC N° 07/20, de fecha 10 de enero de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite Adenda N° 1 a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando Dictamen.

- DICTAMEN DAJ N° 005/2020, de fecha 13 de enero de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifiesta que reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

- Memorando DOC N° 011/20, de fecha 14 de enero de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/20 – PAC N° 372.072/20 "*ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM*", solicitando la aprobación por el Pleno de la Junta Municipal, para continuar el proceso.

- Nota ME N° 3.041/20, el Concejal Presidente Humberto Blasco, a través del cual se remite la Adenda N° 1 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/20 – PAC N° 372.072/20 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM", presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2020 y aprobada sobre tablas.

- Resolución JM N° 11.002/20, de fecha 22 de enero de 2020, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/20 – PAC N° 372.072/20 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM".

- Memorándum N° 26/2020, de fecha 27 de enero de 2020, de la Dirección de Presupuesto, remite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria J.M. N° 011/2020 por Gs. 1.094.751.700 (guaraníes mil noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y un mil setecientos) y D.M. N° 004/2020 por Gs. 31.830.800 (guaraníes treinta y un millones ochocientos treinta mil ochocientos), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

- Fecha de apertura: 28 de enero de 2020.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 28 de enero de 2020, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 11:15 horas, procedió a realizar el acto de apertura.

Cotización presentada:

LOTE	Oferente 1 BARCOS Y RODADOS S.A.	Oferente 2 GUIDO ENRIQUE CABALLERO	Oferente 3 LUBRICAUCHO S.A.	Oferente 4 PETROQUIM S.A.
1	1.040.560.000.-	1.100.409.900.-	No Cotiza	988.997.000.-
2	38.151.000.-	33.943.455.-	17.231.040.-	No Cotiza

3. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

a) **BARCOS Y RODADOS S.A.:** presenta oferta para el LOTE N° 1 por Gs. 1.040.560.000 (guaraníes mil cuarenta millones quinientos sesenta mil) y para el LOTE N° 2 por Gs. 38.151.000 (guaraníes treinta y ocho millones ciento cincuenta y un mil).

b) **GUIDO ENRIQUE CABALLERO:** presenta oferta para el LOTE N° 1 por Gs. 1.100.109.900 (guaraníes mil cien millones cuatrocientos nueve mil novecientos) y para el LOTE N° 2 por Gs. 33.943.455 (guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco).

c) **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.):** no presenta cotización para el LOTE N° 1 y para el LOTE N° 2 presenta oferta por Gs. 17.231.040 (guaraníes diecisiete millones doscientos treinta y un mil cuarenta).

d) **PETROQUIM S.A.:** presenta oferta para el LOTE N° 1 por Gs. 988.997.000 (guaraníes novecientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil) y no presenta cotización para el LOTE N° 2.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente N°	Formulario de Oferta (original)	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Constancia del SIPE
Oferente 1	Presenta	Presenta Póliza de Seguros	Presenta – Constancia Nº 1587033
Oferente 2	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta – Constancia N° 1587136
Oferente 3	Presenta	Presenta Póliza de Seguros	Presenta – Constancia N° 1587176
Oferente 4	Presenta	Presenta Póliza de Seguros	Presenta – Constancia N° 1587134

En virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".***

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la firma **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ,** con **RUC N° 725763-0**, presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, debiendo ser Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, conforme a la carga realizada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y, considerando que la misma es un documento de carácter sustancial, **se procede a descalificar la oferta presentada por la firma.**

5. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En Memo D. Adq. 013/2020, la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el Informe Técnico haciendo mención que las firmas BARCOS Y RODADOS S.A., LUBRICAUCHO S.A. y PETROQUIM S.A. cumplen con las Especificaciones Técnicas que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En fecha 29 de enero de 2020, se remite Nota DOC N° 041/20 a la firma **PETROQUIM S.A.**, en el correo electrónico administracion@petroquim.com.py (según formulario de oferta) a las 12:15hs, solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: SECCION I. DATOS DE LA LICITACION (DDL). IAO 18.1 (a). Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados (…), SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR. (B) Experiencia y Capacidad Técnica. 1. Copias de Contratos y/o de Adquisición de Combustible, Lubricantes, ejecutados de los últimos 3 años como mínimo (2016, 2017, 2018) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30 % de la oferta por Cada Lote cotizado. 2. HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información). SECCION VII. ANEXOS. Cualquier otro documento adicional requerido. -Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta).

Para la presentación de lo solicitado se otorgó un plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación (Res. DNCP N° 2490/19), bajo apercibimiento de descalificación de la oferta presentada.

La firma **PETROQUIM S.A.,** no presenta respuesta a lo solicitado, motivo por el cual, **la oferta presentada es rechazada**, en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 62 "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonables establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de oferta".*

En fecha 29 de enero de 2020, se remite Nota DOC N° 042/20 a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, en el correo electrónico gmorinigo@barcosyrodados.com.py (según formulario de oferta) a las 12:16hs, solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: SECCION VII. ANEXOS. Cualquier otro documento adicional requerido. - Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta).

La firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** remite al correo uoc2@jma.gov.py, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 74454, expedida a los 31 días del mes de enero de 2020, fecha posterior a la fecha de Apertura de ofertas, motivo por el cual, no podrá acogerse al beneficio, teniendo en cuenta lo establecido en la SECCIÓN II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 1 – Inciso C Primer Párrafo: "*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas*".

En fecha 29 de enero de 2020, se remite Nota DOC N° 043/20 a la firma **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)**, en el correo electrónico importadoralubricaucho@outlook.com (según formulario de oferta), solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: SECCION VII. ANEXOS. Cualquier otro documento adicional requerido. - Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta).

La firma **LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.),** no presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual no podrá acogerse al beneficio, teniendo en cuenta lo establecido en la SECCIÓN II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 1 – Inciso C Segundo Párrafo: "*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*".

Documentos Legales	1. BARCOS Y RODADOS S.A.	2.LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE – ACTIVO – SIPE	CUMPLE – ACTIVO – SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE – ACTIVO – SIPE	CUMPLE – ACTIVO – SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE – FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE – FORMULARIO DE OFERTA
Patente Municipal vigente	CUMPLE – ACTIVO – SIPE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE – ACTIVO – SIPE	CUMPLE
Copias de Contratos y/o de Adquisición de Combustible, Lubricantes, ejecutados de los últimos 3 años como mínimo (2016, 2017, 2018) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30 % de la oferta por Cada Lote cotizado.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el rubro de la oferta (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO CUMPLE	NO PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	1.BARCOS Y RODADOS S.A.	2. LUBRICANTES Y CAUCHOS S .A. (LUBRICAUCHO S.A.)
APODERADOS	Miguel Ángel German Morínigo Meza	Ángel Custiodio Rojas Duarte
C.I. N°	966.310	642.469
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 2 – Inciso B) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas BARCOS Y RODADOS S.A y LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.), constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ESTADOS FINANCIEROS.

Empresa	Liquidez			Promedio	Endeudamiento			Promedio	Rentabilidad			Promedio
	2016	2017	2018		2016	2017	2018		2016	2017	2018	
BARCOS Y RODADOS S.A.	4,877	3,038	4,024	3,980	0,249	0,468	0,446	0,387	6,085	1,279	1,270	2,878
LUBRICANTES Y CAUCHOS (LUBRICAUCHO S.A.)	1,148	1,289	1,363	1	0,689	0,656	0,671	0,672	23,5392	24,6802	17,3642	22

10. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador realiza las siguientes recomendaciones:

1. **Adjudicar a la firma BARCOS Y RODADOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el **LOTE N° 1** por **Gs. 1.040.560.000 (guaraníes mil cuarenta millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.**
2. **Adjudicar a la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en el **LOTE N° 2** por **Gs. 17.231.040 (guaraníes diecisiete millones doscientos treinta y un mil cuarenta) IVA INCLUIDO.**

Formaran parte de las condiciones contractuales del presente proceso ***de Licitación Pública Nacional N° 01/20 – PAC N° 372.072/20 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y DEFENSORIA MUNICIPAL – AD REFERENDUM***": los costos estimativos, la oferta de los oferentes, el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de ofertas, Cuadro Adjudicativo y los Contratos.

Se da por concluido el acto, siendo las 15:30 hs. del día 31 de enero de 2020.

Dr. OSCAR PICCARDO

ARQ. MARTHA PICO

SR. JORGE GONZALEZ.